

 <b>HOSPITAL SANTO TOMÁS</b> Salud de Jedis por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 02-01-2023
	NOMBRE DEL PROCESO: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 1

## COMUNICACIÓN INTERNA

**DE:** Dra. MALENA LÓPEZ NUÑEZ  
Delgada de las funciones de Talento Humano

**PARA:** Dr. JOSE JAVIER FUENTES CALDERON  
Gerente, E.S.E. HSTV

**ASUNTO:** NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

**FECHA:** 28 DE ABRIL DE 2026


La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Así mismo, al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Es responsabilidad del Estado velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, visitantes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones. Para el cumplimiento de la misión institucional se requiere preservar su funcionamiento administrativo ordinario atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de aseo de sus instalaciones, lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de aseo que así lo permita.

Todo este proceso se debe gestionar en cumplimiento de lo consagrado en la ley 430 de 1998 y el decreto 2676 del 2003 del Ministerio de Salud por medio del cual se reglamenta la gestión integral de los residuos sólidos hospitalarios y similares.

El operador será entonces el responsable de la limpieza; el aseo, la desinfección de todas las áreas, de la recolección de los residuos hospitalarios; desarrollándose en los términos y condiciones de un servicio esencial para la institución, que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser

 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de todos por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		<b>CODIGO: ESE-HST-2020</b>
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>FECHA: 02-01-2023</b>
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	<b>RESPONSABLE:</b> OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 1

generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con la limpieza y desinfección el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en cada servicio.

Es fundamental para la ESE, contar entonces, con un operador con la experiencia, capacidad y la idoneidad suficiente para operar, desarrollar y garantizar la limpieza, aseo, desinfección, actividades que se desarrollarán de forma tal que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, dentro de su planta de personal, cuenta con el siguiente plan de cargos:

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>No. DE CARGOS</b>
GERENTE	ADMINISTRATIVO	1
SECRETARIA	ADMINISTRATIVO	2
CONTROL INTERNO	ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AREA ADTIVA	ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2
TECNICO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR DE INFM.AREA SALUD	ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR DE SERV. GENERALES	ADMINISTRATIVO	2
MEDICO GENERAL	ASISTENCIAL	1
ODONTOLOGO	ASISTENCIAL	1
AUX. AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1
TECNICO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1
PROF. UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1

Dicho personal de servicios generales no suficiente para garantizar la operación de las actividades de la entidad, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, ya que una vez analizado el plan de cargos de la entidad es notoria la insuficiencia de personal en el mismo, lo cual nos ubica frente a una escasez que perjudica la administración y operación adecuada de los mencionados servicios.

Que en ese contexto y como quiera que el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos con personal suficiente, para atender la necesidad de limpieza y desinfección de las áreas Asistenciales y Administrativas destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de aseo y desinfección, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal con experiencia, se hace necesaria su contratación.

 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de todos por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		<b>CODIGO: ESE-HST-2020</b>
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>FECHA: 02-01-2023</b>
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Página 1 de 1</b>

Dentro del personal arriba descrito existe el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, provisto por cuatro (4) personas, lo que no es suficiente para garantizar la asepsia en el área asistencial y administrativa de la ESE HSTV, por lo anterior se hace necesaria la contratación de una (1) Auxiliar de Servicios Generales, que se encargue de:

- Garantizar las labores de limpieza general, para brindar comodidad en los sitios de trabajo del área (asistencial y administrativa) a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Asear las áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y vigilar que se mantengan aseadas.
- Utilizar los elementos de protección tales como bata, guante, mascarilla, delantales, protectores y gorros necesarios para dar cumplimiento al manual de bioseguridad de la entidad contratante.
- Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- Satisfacer las expectativas de los usuarios internos y externos del contratante.
- Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios, desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
- Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante.
- Responder por los elementos a su cargo e informar sobre cualquier anomalía o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato de la ESE HSTV.

Por lo anterior, se concluye que existe la necesidad de vincular un (1) Auxiliar de Servicios Generales en la E.S.E. Hospital Santo Tomas de Villanueva, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, para realizar todas esas actividades, con perfil idóneo y competente

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le solicito su autorización, para que, dentro de la órbita de mis competencias funcionales, pueda proceder adelantar los trámites administrativos necesarios y pertinentes, previos a todo proceso contractual, para que éste Centro Asistencial, como Empresa Social del

 <b>HOSPITAL SANTO TOMÁS</b> Salud de Todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 02-01-2023
	NOMBRE DEL PROCESO: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 1

Estado, pueda seguir prestando el servicio público esencial al que está obligado, cumpliendo así con una de las finalidades de este Estado Social de Derecho.

Atentamente,



**Dra. MALENA LÓPEZ NUÑEZ**  
Delgada de las funciones de Talento Humano